

## Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

### REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS al 14 de octubre de 2019

Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 para ser considerada como Información de Interés Nacional.

#### Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.1/2018

Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el dictamen de la propuesta realizada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) de la Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 y, acuerdan que esta sea presentada por la presidenta de este Comité Ejecutivo en conjunto con la Unidad del Estado proponente a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración y, en su caso, sea determinada como Información de Interés Nacional. Para tal fin, la propuesta se acompañará del formato, documentación soporte y el dictamen correspondiente elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

Estatus	Seguimiento
En proceso	Se continúa en espera de la respuesta respecto a los trabajos de revisión de la documentación.

#### Antecedentes

- La Oficina de la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, a través del Oficio Núm.100.SNIGMAOTU /CESNIGMAOTU/062/2019, del 9 de julio de 2019 solicitó a la Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Directora General de Geografía y Medio Ambiente y Secretaria Técnica del CESNIGMAOTU, el estatus sobre la valoración de la propuesta de Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 para ser considerada como IIN, a fin de informarlo en la siguiente sesión del Comité Ejecutivo y en su caso, a la Junta de Gobierno del INEGI.
- Conforme a lo establecido en la décima segunda sesión de la Junta de Gobierno del INEGI del 14 de noviembre de 2018, a solicitud del Presidente del INEGI, la propuesta para que la Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 sea considerada IIN se encuentra en revisión por parte del Instituto.
- Conforme a lo establecido el art. 17 de las "Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional", la Presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU remitió la propuesta a la Junta de Gobierno del INEGI, dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se emitió el dictamen por la Secretaría Técnica del Comité.
- En la sesión del 24 de octubre de 2018 del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU, sus integrantes validaron el dictamen de la propuesta realizada por la CONABIO de la Información de Cobertura de Suelo para todo México escala 1:20 000, y acordaron que ésta sea presentada por la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU en conjunto con la Unidad del Estado proponente a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.
- En la reunión del 31 de agosto de 2018 del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, sus integrantes aprobaron que se

## Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

### REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS al 14 de octubre de 2019

presentara ante el Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU la propuesta de la Información de Cobertura de Suelo para todo México escala 1:20 000, como Información de Interés Nacional.

Información Edafológica escala 1:250 000, Serie II, sea considerada como Información de Interés Nacional.

#### Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2018

Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de los avances de la propuesta para que la Información Edafológica escala 1:250 000, Serie II, responsabilidad de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, sea considerada como IIN, por lo que el Presidente del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, revisará la reciente normatividad en materia de Información de Interés Nacional, y posteriormente, remitirá a la Presidenta de este Comité Ejecutivo un informe con la resolución del análisis donde asentará la viabilidad de la propuesta, al que se adjuntará el formato y su documentación soporte, quien enviará con una opinión favorable al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo para que elabore el dictamen en el que se evalúa la conformidad con los criterios establecidos en los artículos del 6 al 9 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional. El dictamen técnico deberá presentarse para validación del pleno en sesión del Comité Ejecutivo.

#### Estatus

#### Seguimiento

En proceso

La propuesta se retomará una vez que concluya la revisión del proceso para la determinación de IIN.

#### Antecedentes

- El 5 de agosto de 2019 la DGGMA señaló que al interior del Instituto se revisa el proceso para la determinación de Información de Interés Nacional, una vez concluida la revisión se retomará la propuesta.
- El 8 de octubre de 2018 la DGGMA informa que se realizó la revisión de la reciente normatividad en materia de IIN, se hicieron las adecuaciones y correcciones al formato y su documentación soporte para la elaboración del dictamen técnico correspondiente.
- El 13 de julio de 2018 la DGGMA informó que se revisó la documentación soporte para asegurar el cumplimiento de las nuevas reglas para la elaboración de los dictámenes correspondientes.

Actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

#### Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017

Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.

## Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

### REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS al 14 de octubre de 2019

Estatus	Seguimiento
En proceso	La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente integra la documentación para su envío a la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, y dar continuidad al procedimiento para su presentación a la Junta de Gobierno y, en su caso aprobación.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a través de la Nota 1500/228/20 del 1 de julio de 2019, informó a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente que, conforme a la revisión realizada a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, no tiene inconveniente para que se continúe con el procedimiento.</li> <li>• La DGGMA realizó las adecuaciones al proyecto de referencia, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Análisis Normativo y Seguimiento a la Junta de Gobierno del INEGI; el documento que refleja los cambios fue remitido a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en espera de su liberación, a fin de continuar con el proceso de aprobación y publicación de esta normatividad.</li> <li>• A través del Oficio 400/400/2018 turnado el 6 de septiembre de 2018 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se gestionó la revisión jurídica del Proyecto de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.</li> <li>• El 15 de agosto de 2018 la DGCSNIEG envió respuesta mediante Oficio No. 600./122/2018, al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, informando que la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, cumple con los requisitos estructurales y de concordancia.</li> <li>• El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU mediante el Oficio 400./364/2018, envió a la DGCSNIEG la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos para su revisión estructural y de concordancia.</li> <li>• Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.</li> <li>• La Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU a través del Oficio No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTE de Información Geográfica Básica el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.</li> <li>• La DGCSNIEG mediante Oficio No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los resultados de la consulta pública.</li> <li>• Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNI EG del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.</li> </ul>	

## Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

### REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS al 14 de octubre de 2019

Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles.

#### Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.7/2017

Los integrantes del Comité Ejecutivo validan la propuesta del Comité Técnico Especializado en Información Geográfica Básica, de los "Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles", así como la información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos. La presidenta del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la Consulta pública en el Portal del SNIEG, por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.

Estatus	Seguimiento
En proceso	Por parte de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio y con apoyo de la Dirección de Diseño y Estructuración de Datos de la Cartografía Digital, se atendieron observaciones y sugerencias emitidas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente integra el Dictamen Técnico para dar continuidad al procedimiento para su presentación a la Junta de Gobierno.

#### Antecedentes

- A través de correo electrónico se emitieron algunas precisiones por parte la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para consideración de la DGGMA.
- Como resultado de las tareas del grupo de trabajo transversal, se generó una nueva versión del documento normativo "Lineamientos para estandarizar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, en localidades, con fines estadísticos y geográficos", el cual, posterior a la revisión estructural y de concordancia hecha por parte de la DGCSNIEG, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para su validación y proseguir con la elaboración del dictamen técnico correspondiente.
- Derivado de los comentarios recibidos por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se estableció un grupo de trabajo transversal para dar seguimiento a los trabajos de revisión de los Lineamientos, con la finalidad de adecuar el apartado de la composición e identificación de la nomenclatura y colocación de la misma, así como el apartado de identificación de inmuebles.
- El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU solicitó la revisión jurídica institucional.
- La DGCSNIEG, el 24 de abril de 2018 envió respuesta mediante Oficio No. 600/077/2018, al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, informando que los "Lineamientos Técnicos para

**REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS  
al 14 de octubre de 2019**

Estandarizar y/o Asignar la Nomenclatura de las Vialidades y la Numeración de Inmuebles”, así como la información para el señalamiento en localidades ameznadas con fines estadísticos y geográficos, cumplen con los requisitos estructurales y de concordancia.

- El 11 de abril de 2018, el Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU, mediante Oficio No. 400/177/2018, envió a la DGCSNIEG, el proyecto con la aplicación procedente de observaciones derivadas de la consulta pública, para su revisión estructural y de concordancia.
- Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.
- Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNI EG del 15 de enero al 12 de febrero de 2018.

**Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino.**

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2016**

Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el proyecto de Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino, propuesta por INEGI a través del CTE de Información Geográfica Básica. El presidente del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNI EG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la misma y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNI EG, el presidente del Comité Ejecutivo del SNIGMA la turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.

<b>Estatus</b>	<b>Seguimiento</b>
<b>En proceso</b>	En la 2ª sesión 2019 del CESNIGMAOTU se expondrá la actualización del proyecto normativo y el comparativo realizado por la DGCSNIEG, a fin de que sus integrantes valoren si la última versión se presenta a consideración de la Junta de Gobierno.

**Antecedentes**

- La DGCSNIEG atendió la consulta de la DGGMA por oficio Núm. 600./095/2019 del 2 de julio de 2019, indicando que para atender el Acuerdo de la Junta de Gobierno, la DGGMA como Unidad proponente de la Norma Técnica, debía presentarla en sesión del Pleno del CESNIGMAOTU, para que este revisara la nueva versión frente a lo dispuesto en el artículo 20 de las Reglas para establecer la Normatividad del SNI EG. También se envió comparativo de los cambios entre la versión actual y la previa; y se mencionó que sería conveniente verificar si se amerita nuevamente la realización de consulta pública.
- La DGGMA formuló una consulta a la DGCSNIEG por oficio Núm. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/059/2019 del 26 de junio de 2019, sobre el procedimiento

**REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS  
al 14 de octubre de 2019**

para llevar a cabo el proceso de aprobación de la Norma, considerando las adecuaciones realizadas al proyecto, derivadas de comentarios emitidos por la Secretaría de Marina-Armada de México; así como, respecto a la necesidad de actualizar las revisiones jurídica, estructural y de concordancia realizadas por las áreas respectivas, incluyendo el acta de sesión del Comité Ejecutivo del 22 de noviembre de 2016.

- La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente envió el pasado 4 de marzo a la Secretaría de Marina (SEMAR), la nueva versión de la Norma. Esta atiende las observaciones de la Junta de Gobierno del INEGI, de la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, de la SEMAR y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Se está en espera de la nueva versión para su revisión en el Comité Ejecutivo.
- La Junta de Gobierno del INEGI en su primera sesión del 8 de febrero de 2019, con el acuerdo 1ª/VI/2019 determinó que el Comité Ejecutivo de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano revise que la propuesta de Norma Técnica de Nombres Geográficos de las formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos cumple con lo establecido en el artículo 20 de las "Reglas para establecer la normatividad del SNIEG" y en su caso se realicen las actualizaciones procedentes para ser presentada a la Junta de Gobierno del INEGI en una sesión posterior. Adicionalmente, se integraron al Proyecto de Norma las observaciones realizadas por la Secretaría de Marina, remitidas al INEGI el 7 de febrero.
- Una vez realizada la revisión por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la DGGMA envió el proyecto de Norma Técnica y materiales correspondientes para solicitar al Secretario de Actas la inclusión del tema para su aprobación y posterior publicación, en la primera sesión 2019 de la Junta de Gobierno del INEGI.
- La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente envió al área jurídica el proyecto normativo con las observaciones atendidas, para la tercera revisión jurídica institucional.
- La DGGMA atiende las observaciones a la segunda revisión jurídica.
- Se gestionó la revisión y validación jurídica del proyecto de Norma, con motivo de una revisión de la Oficina de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU.
- La DGGMA remitió mediante Oficio 400/367/2018, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, el proyecto para su validación.
- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos remitió el 20 de abril de 2018 comentarios a la Norma. El área técnica realizó las adecuaciones y devolvió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para visto bueno el 24 de abril de 2018.
- Se cuenta con la revisión estructural y de concordancia con el resto de las disposiciones normativas del Sistema, realizada por la DGCSNIEG.

**REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS  
al 14 de octubre de 2019**

- Se atendieron los comentarios y observaciones por parte de la DGGMA derivadas de la consulta pública, que se llevó a cabo en el Portal del SNI-EG por un periodo del 13 de enero al 10 de febrero de 2017.

Propuesta para que la Tasa de deforestación forme parte del Catálogo Nacional de Indicadores.

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.9/2015**

Se acordó trabajar en el CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, la propuesta para que la Tasa de deforestación forme parte del Catálogo Nacional de Indicadores. El presidente del Comité solicitó que la propuesta se presente en la próxima sesión del Comité Ejecutivo, para que posteriormente se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

Estatus	Seguimiento
En proceso	Los integrantes del CESNIGMAOTU conocerán en su momento los avances de esta propuesta en el marco del <i>Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales</i> .

**Antecedentes**

- En la Primera Reunión Ordinaria del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, llevada a cabo el 11 de abril de 2019, se acordó que los nuevos representantes de CONAFOR en el CTE deberán validar la propuesta original para continuar con el procedimiento.
- El indicador se encontraba en revisión por la CONAFOR y se tenía previsto su presentación en la próxima sesión del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.
- En la Segunda Reunión Ordinaria del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, llevada a cabo el 31 de agosto de 2018, se informó de los avances de la propuesta del Indicador Clave.
- El 24 de mayo de 2018 el Secretario Técnico del CTE coordinó una conferencia telefónica con CONAFOR y SEMARNAT para definir si se promoverá una Norma, Lineamiento o un Indicador Clave sobre deforestación.
- La CONAFOR realizó la revisión de los datos para la integración del indicador, y posteriormente elaboró la documentación correspondiente.
- En la reunión del Comité Técnico Especializado realizada el 9 de noviembre de 2017, se presentó y aprobó la propuesta.

**REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS  
al 14 de octubre de 2019**

- El tema fue tratado en la Primera Reunión del CTE de Información en Materia de Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales realizada el 28 de abril de 2017, se acordó que CONAFOR prepare la información para ser presentada en la siguiente reunión del CTE.
- Desde 2016 se ha analizado de manera técnica la propuesta por parte de CONAFOR, así como la viabilidad del Indicador.

Propuesta sobre la reorganización de los Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU.

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2019**

Aprueban dar por atendido el acuerdo CESNIGMAOTU/2.3/2018, referente a la Propuesta sobre la reorganización de los CTE del SNIGMAOTU, toda vez que, al interior de los Comités Técnicos Especializados, deberán valorar la conformación y estructuras, y en su caso propuestas de modificación respectivas.

**Estatus**

**Seguimiento**

**Atendido**

El Acuerdo CESNIGMAOTU/2.3/2018 se da por atendido con este Acuerdo.

**Antecedentes**

- Ver el texto del Acuerdo CESNIGMAOTU/2.3/2018.

Censo de Población y Vivienda 2020, presentación de los cuestionarios básico y ampliado y los resultados de la consulta pública, prueba temática, prueba piloto y las reuniones con usuarios.

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2019**

En relación con los cuestionarios básico y ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 presentados a la Junta de Gobierno del INEGI, como resultado de la consulta pública, prueba temática, prueba piloto y las reuniones con usuarios, y quienes integran el Comité Ejecutivo acuerdan que se tiene hasta el 12 de abril para enviar, en su caso, las precisiones finales a los cuestionarios básico y ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 al siguiente correo electrónico: Censo2020.ConsultaCE@inegi.org.mx tomando en consideración las asignaciones presupuestales, así como los elementos técnicos y conceptuales abordados en la sesión.

**Estatus**

**Seguimiento**

**Atendido**

- Se recibieron comentarios del Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Subsecretario de Planeación y Transición Energética de la SENER, quien señaló que los cuestionarios del Censos de Población y Vivienda cumplen cabalmente con el objetivo.



## Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano

### REPORTE SOBRE EL ESTATUS DE LOS ACUERDOS al 14 de octubre de 2019

Acta de la primera sesión 2019	
<b>Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.3/2019</b>	
La Secretaría Ejecutiva enviará a cada integrante del Comité el acta de la primera sesión 2019 para recoger sus comentarios, elaborar la versión definitiva y proceder a su firma.	
<b>Estatus</b>	<b>Seguimiento</b>
<b>Atendido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se envió el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019 para comentarios de las y los integrantes del CESNIGMAOTU, y se elaboró la versión definitiva. Se tiene el acta firmada.</li> </ul>

Propuesta sobre la reorganización de los Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU.	
<b>Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2018</b>	
Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del análisis presentado sobre las estructuras actuales y los resultados logrados en los Comités Técnicos Especializados (CTE). La Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo enviará una propuesta sobre la reorganización de los actuales Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU, la cual considere las temáticas y estructuras de las vocalías.	
<b>Estatus</b>	<b>Seguimiento</b>
<b>Atendido</b>	Se atiende en los términos del Acuerdo CESNIGMAOTU/1.1/2019.
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del 24 de octubre de 2018, las y los integrantes del Comité Ejecutivo tomaron conocimiento de la propuesta de reorganización. Por lo que se propone dar como atendido este acuerdo, en tanto que la Secretaría Técnica junto con los Presidentes de los Comités Técnicos Especializados, presentan nuevas iniciativas al respecto.</li> <li>La propuesta se ha dado a conocer en reuniones con los Secretarios de Estado de la nueva Administración Pública Federal.</li> </ul>	